

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AR-L1367

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Tamara Vinacur (Jefa de Equipo, EDU/CAR); Andrea Bergamaschi (Jefa Alternativa de Equipo, EDU/CAR); Alonso Chaverri-Suarez (LEG/SGO); Analia Jaimovich, Marie Tamagnan, Elena Arias; Nicolás Vergara, Emilio Laguillo y Alejandra Forero (SCL/EDU); Florencia Magdalena Mendez (SCL/GDI); Analia La Rosa y Marilia Santos (VPC/FMP); Micaela Doussett (CSC/CAR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

ARGENTINA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas en la Provincia de Buenos Aires.		
Número de Proyecto:	AR-L1367		
Equipo de Proyecto:	Tamara Vinacur (Jefa de Equipo, EDU/CAR); Andrea Bergamaschi (Jefa Alternativa de Equipo, EDU/CAR); Alonso Chaverri-Suarez (LEG/SGO); Analia Jaimovich, Marie Tamagnan, Elena Arias; Nicolás Vergara, Emilio Laguillo y Alejandra Forero (SCL/EDU); Florencia Magdalena Mendez (SCL/GDI); Analia La Rosa y Marilia Santos (VPC/FMP); Micaela Doussett (CSC/CAR).		
Prestatario:	Provincia de Buenos Aires		
Organismo Ejecutor:	Prestatario a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.		
Plan Financiero:	BID (fondo):	US\$	150,000,000.00
Salvaguardias:	Políticas activadas:	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 10	
	Clasificación:	C	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 Garantizar trayectorias educativas continuas y completas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAyJ) es aún uno de los principales desafíos sociales de América Latina y el Caribe (ALC), tanto desde una óptica de derechos como de equidad, dado que siguen siendo los más pobres los que menos años de escolaridad alcanzan [1]. Argentina en general, y la Provincia de Buenos Aires (PBA) en particular, han tenido al igual que la región, fuertes avances en garantizar el acceso: hoy el 97,9% de las niñas y niños de 5 a 12 años asiste a la escuela¹. Sin embargo, las poblaciones más vulnerables todavía presentan dificultades en la permanencia, logros educativos y egreso². Como consecuencia, solo el 68% de los jóvenes de 21 a 23 años del quintil del Ingreso per cápita familiar (IPCF) más bajo de la PBA completó estudios secundarios, frente al 82% que lo logró en el quintil más alto³. Persisten desafíos de inclusión educativa, con inclusión digital, planteados en la Ley de Educación Nacional vigente desde 2006⁴, para garantizar trayectorias que aseguren el acceso y la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo.

¹ Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU). PBA-3° trimestre 2021.

² La tasa de egreso de primaria en la PBA es de 99,5%, pero con brechas de aprendizaje entre nivel socioeconómico (NSE) bajo y alto de 49 puntos porcentuales (pp) en Matemática y 54 pp en Lengua. Estas inequidades se trasladan al nivel secundario, con una sobreadad de 25,7%, repitencia de 9,2%, abandono interanual de 2,7%, brechas de desempeño por NSE (22 pp en Matemática y 27 pp en Lengua), resultando en bajos niveles de egreso (77,9%).

³ Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU)–PBA 3° trimestre 2021.

⁴ Ley de Educación Nacional (N° 26206 de 2006) en su artículo 9 instituye la obligatoriedad de la educación secundaria y en su artículo 88 establece que «el acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento». Para el cumplimiento de este último artículo, el Estado nacional ha implementado desde el año 2010 el Programa Conectar Igualdad (PCI) objetivo reducir la brecha digital, social y educativa combinando la dotación de computadoras con la capacitación docente y el desarrollo de contenidos digitales y propuestas didácticas.

- 2.2 El abordaje reciente en la región para la protección de trayectorias educativas [2] reconoce la necesidad de anticipar el riesgo de desvinculación, a través de indicadores de alerta temprana que permiten advertir barreras en el acceso al servicio educativo, aprendizajes débiles, inasistencias recurrentes, y situaciones de escolarización de mayor fragilidad. Este es el caso, en especial, de estudiantes de los sectores más vulnerables, como los NNAyJ de hogares más pobres y madres adolescentes.
- 2.3 Las principales causas estructurales que ponen en riesgo las trayectorias educativas de los NNAyJ más vulnerables, se vinculan con aspectos económicos y sociales vinculados a las condiciones de vida que afectan su desarrollo físico, socioemocional y cognitivo, e inciden en su asistencia regular a la escuela⁵[3], en las condiciones necesarias para aprender, y por tanto en sus logros educativos. También existen causas estructurales en un modelo pedagógico alejado de los intereses y realidades de parte de los estudiantes, que dificulta la construcción de un sentido de relevancia e incrementa las probabilidades de desvinculación, particularmente en el nivel secundario [4]. En este contexto, los principales determinantes de trayectorias educativas vulnerables son: (i) acceso inequitativo a oportunidades educativas (mayor tiempo pedagógico, actividades extracurriculares, deportivas y artísticas, etc.); (ii) inequidad en las condiciones para el aprendizaje (asistencia regular, alimentación adecuada, etc.); y (iii) acceso inequitativo a una inclusión digital que les permita interactuar en el contexto social en el que viven, y prepararse para una inserción ciudadana adulta en una sociedad ampliamente digitalizada. La literatura internacional sugiere que estos factores sean abordados desde políticas integrales que, por un lado, fomenten la reinserción y permanencia en la escuela y, por otro, amplíen oportunidades de aprendizaje relevantes, en especial para los estudiantes más vulnerables, favoreciendo mayores tasas de permanencia y egreso [5].
- 2.4 En el caso de quienes ya se encuentran fuera del sistema educativo se sugiere la revinculación desde espacios complementarios a la escuela [6]. En este sentido, la articulación con organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en los barrios populares (BP)⁶ donde se encuentran los NNAyJ más vulnerables constituye una estrategia de amplio respaldo internacional, tales como los [programas educativos fuera de la escuela](#), los [centros comunitarios de aprendizaje](#), y el [tiempo de aprendizaje extendido](#). En el contexto de la pandemia de COVID-19 se profundizaron las desigualdades existentes, afectando principalmente las trayectorias educativas de los estudiantes que asisten a escuelas localizadas en los BP. En estas escuelas es tres veces más probable encontrar estudiantes con problemáticas en las trayectorias y los aprendizajes que fuera de los BP (37,1% y 12,2% respectivamente), registrándose actualmente cerca de 280.000 estudiantes con “trayectorias educativas vulnerables”⁷. Como parte de la estrategia para revertir esta situación, en el marco del préstamo la PBA propone iniciar un trabajo conjunto con las OSC en contextos de alta vulnerabilidad, para formalizar las actividades socioeducativas en 150 OSC,

⁵ En ALC, las principales causas de la exclusión educativa pueden agruparse en 3 categorías: trabajo y problemas financieros (51%); labores domésticas, embarazo y otros asuntos familiares (21%); y falta de interés en la escuela debido a su baja pertinencia y métodos poco estimulantes (20%) (BID, 2020; UNESCO, 2017).

⁶ Según el RENABAP, los barrios populares son aquellos denominados villas, asentamientos y urbanizaciones informales que presentan diferentes grados de precariedad. Deben ser un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas en donde más de la mitad de sus habitantes no cuenten con título de propiedad del suelo ni acceso formal de dos servicios básicos (luz, agua, cloaca).

⁷ Presentan “trayectorias educativas vulnerables” quienes: (i) asistían a la escuela en 2020/2021 y aún permanecen sin matricularse; (ii) se desvincularon durante la pandemia; (iii) no promovieron al finalizar el bienio; (iv) al inicio del ciclo lectivo presentaban una baja asistencia o nivel de desempeño en los aprendizajes. Los datos presentados provienen del Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE 2020) implementado por el Área de Planeamiento Educativo de la DGCyE.

constituyéndolos como Centro Socioeducativos Comunitarios (CSC), donde se ofrecerá apoyo académico de contenidos relevantes (incluyendo espacios de educación sexual integral), tutorías, y otras actividades deportivas y expresivas.

- 2.5 Por otra parte, con objeto de contribuir a la retención escolar en la región se destacan los programas de alimentación escolar, presentes en 15 de los 26 países de ALC, que permiten garantizar las condiciones nutricionales necesarias para sostener los procesos de aprendizaje de los estudiantes más vulnerables. La evidencia indica que la alimentación escolar es una de las intervenciones más sólidas de impacto en la equidad y la inclusión educativa [7][8]. En Argentina, la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud de 2019 puso en evidencia la mayor incidencia de hábitos alimentarios poco saludables en la población de menores recursos y déficits en la calidad nutricional del servicio de alimentación escolar⁸. Se estima que más de un 65% de los estudiantes de gestión estatal en la PBA se encuentran en hogares por debajo de la línea de pobreza (para primaria supera el 74%). Durante la pandemia, la PBA asumió el desafío de mejorar la calidad nutricional de las prestaciones del Servicio Alimentario Escolar, cuya cobertura alcanza actualmente casi el 80% de los estudiantes de escuelas estatales.
- 2.6 Finalmente, la incorporación de tecnología en el aula puede contribuir a reducir el ausentismo y la deserción escolar [9], a mejorar los aprendizajes [10], y a diseñar propuestas de enseñanza más relevantes [11]. Sin embargo, para que estos efectos beneficien a todos los estudiantes, es indispensable asegurar el acceso equitativo a *notebooks*, recursos digitales y conectividad, así como el fortalecimiento de la capacidad de los docentes para incorporar la tecnología de forma efectiva en el aula. A pesar de los esfuerzos recientes a nivel nacional, como el Plan Nacional Conectar Igualdad⁹, la PBA aún enfrenta desafíos en el acceso a tecnología educativa: en el Conurbano Bonaerense el 47% de los niños y niñas entre 3 y 17 años no accede a una computadora en su hogar y el 54% no cuenta de Internet¹⁰, profundizándose esta situación en hogares de mayores vulnerabilidades¹¹. Para esto, la PBA propone instalar Internet o mejorar la conectividad en 6.000 establecimientos y entregar *notebooks* a 275.000 estudiantes del último año de secundaria que todavía no han recibido computadora personal. Adicionalmente, se propone proveer capacitación y acompañamiento en el aula a los docentes, lo que constituye un factor complementario importante para potenciar el uso y efectividad de estas herramientas.
- 2.7 **Estrategia del Programa.** El programa apoyará a la PBA en el fortalecimiento de las trayectorias educativas de NNyJ considerando tres intervenciones específicas que

⁸ Según la ENNyS 2019, en el Gran Buenos Aires, el porcentaje de niños y niñas de 0 a 12 años que consumen al menos una vez al día alimentos saludables presenta diferencias según se ubiquen en el quintil de ingresos familiares más bajos o más altos: el consumo diario de lácteos alcanza al 18% y 24% respectivamente; el de frutas frescas, al 21% y 23% respectivamente; el de verduras (sin contar papa y batata), al 17% y 19% respectivamente; y el de cereales integrales y legumbres, al 2% y 9% respectivamente. En sentido contrario, entre los niños y niñas de los hogares de menores recursos se encuentra más difundido el consumo diario de cereales refinados (32% vs. 27%), golosinas (22% vs. 13%) y bebidas azucaradas (15% vs. 7%). Entre los adolescentes de 13 a 17 años la situación es similar: el consumo diario de lácteos se registra en el 19% del quintil 1 y en el 25% del quintil 5; el de frutas frescas, en el 9% y 14% respectivamente; y el de cereales integrales y legumbres, en el 1% y 6% respectivamente. Lo mismo sucede con el consumo diario de facturas, galletitas dulces y otros productos de pastelería, que se verifica en el 13% de los adolescentes del quintil 1 frente al 5% del quintil 1; y con el consumo de bebidas azucaradas, que alcanza al 16% y 7% respectivamente.

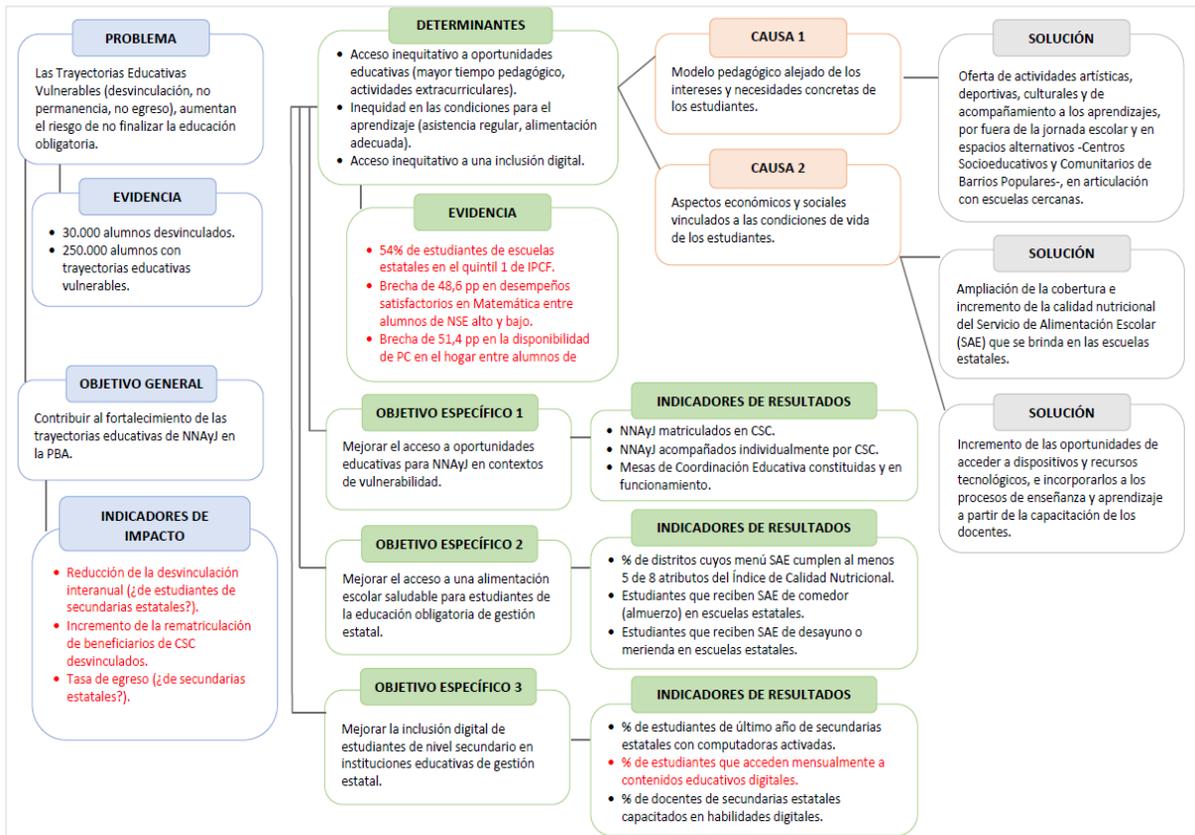
⁹ Política nacional de inclusión digital que entrega netbooks entre los alumnos y docentes de educación secundaria e institutos de formación docente de todo el país. Asimismo, el programa contempla capacitación docente virtual y presencial.

¹⁰ [Encuesta de la Deuda Social Argentina \(2017\)](#). Defensoría de la Provincia de Buenos Aires.

¹¹ En hogares vulnerables, el 64% no cuenta con computadora en el hogar, y el 73,2% no accede a Internet.

contribuyen a mejorar las tasas de revinculación de estudiantes en riesgo de abandono escolar, y las tasas de egreso del nivel secundario. Para ello, buscará (i) mejorar el acceso a otros espacios y tiempos de aprendizaje para NNAyJ a partir de la articulación de la escuela con los CSC ubicados en BP; (ii) promover una mayor asistencia y contribuir a la retención de los estudiantes más vulnerables a través de la provisión de servicios de alimentación escolar de alta calidad nutricional; y (iii) mejorar el acceso de los estudiantes de secundaria a propuestas de enseñanza basadas en el uso de tecnologías, que resulten más pertinentes y atrayentes para los jóvenes. La Figura 1 presenta la Teoría de Cambio preliminar del Programa.

Figura 1. Teoría de Cambio preliminar del programa



2.8 **Objetivos y componentes del programa.** El objetivo general será contribuir al fortalecimiento de las trayectorias educativas de NNAyJ en la PBA. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el acceso a oportunidades educativas para NNAyJ en contextos de vulnerabilidad; (ii) mejorar el acceso a un servicio de alimentación escolar saludable para estudiantes de la educación obligatoria de gestión estatal; y (iii) mejorar la inclusión digital de estudiantes de nivel secundario en instituciones educativas de gestión estatal.

2.9 **Componente 1. Acceso a oportunidades educativas para NNAyJ en contextos de vulnerabilidad (US\$15 millones).** Este componente será subejecutado por la Dirección General de Cultura y Educación y se vincula al primer objetivo específico. Como resultados, se prevé que el componente promueva: (i) el incremento en la tasa de rematriculación de NNAyJ en el sistema educativo formal; y (ii) el desarrollo de mesas de

coordinación entre los CSC ubicados en barrios populares y el sistema educativo formal. Los CSC serán gestionados por organizaciones de la sociedad civil, y contarán con recursos humanos contratados por la PBA (docentes y talleristas)¹². Para el logro de estos resultados el componente financiará acciones de apoyo a la puesta en marcha de aproximadamente 150 Centros Socio Educativos (CSED), en convenio con instituciones de la sociedad civil que ya tienen presencia en los barrios populares de la PBA. El apoyo previsto se relaciona con la entrega de materiales didácticos a los centros (kits pedagógicos, mochilas con útiles escolares, dispositivos electrónicos, etc); y con la adquisición de aulas móviles que permitan el funcionamiento de CSED en zonas donde no exista infraestructura disponible.

- 2.10 **Componente 2. Acceso a una alimentación escolar saludable para estudiantes (US\$67,5 millones).** Este componente será subejecutado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y se vincula al segundo objetivo específico. Como resultados, se prevé que el componente promueva: (i) el acceso a un servicio de alimentación escolar saludable; (ii) la retención de 2,2 millones de estudiantes de gestión estatal de la PBA en el sistema educativo; y (iii) el fortalecimiento del Sistema de Alimentación Escolar (SAE). El SAE implementará el Índice de Calidad Nutricional (ICN)¹³ ya desarrollado, procurando incrementar el porcentaje de distritos que cumplen al menos con 5 de las 8 dimensiones del índice. Para el logro de estos resultados el Programa prevé financiar el incremento de la cobertura de los beneficiarios del SAE (en unos 200.000 beneficiarios sobre los 2,1 millones de estudiantes ya atendidos); contratación de un equipo temporal de nutricionistas que apoye la difusión de las nuevas pautas nutricionales para los menús, y la promoción de hábitos saludables de alimentación; y la refacción de cocinas escolares en centros que por ampliación de jornada escolar u otros motivos requieran de renovaciones edilicias para estar en condiciones de ofrecer el servicio de comedor escolar.
- 2.11 **Componente 3. Inclusión digital de estudiantes de nivel secundario (US\$67,5 millones).** Este componente será subejecutado por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y se relaciona con el tercer objetivo específico. Como resultados, se prevé que el componente promueva: (i) el desarrollo de habilidades digitales en 275 mil estudiantes del último ciclo de la educación secundaria¹⁴; y (ii) el desarrollo de habilidades digitales en los equipos docentes, y su incorporación en los procesos de aprendizaje¹⁵. Para ello se prevé el financiamiento de dispositivos personales (*Notebooks* o *Tablets*) para estudiantes del último tramo de ciclo secundario¹⁶, y equipamiento para centros educativos (amplificadores de ruteadores) que permitan favorecer la participación en las capacitaciones ya existentes y el uso de los recursos educativos disponibles.
- 2.12 **Beneficios y Beneficiarios potenciales.** Los beneficios se relacionan con las mejoras en capital humano derivadas del fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes. Los beneficiarios serán NNAyJ de barrios populares de PBA que asistirán a

¹² La Resolución 1443/22 de la Dirección General de Cultura y Educación crea el Programa para la promoción y el fortalecimiento de CSC en Barrios Populares (BP), y establece las condiciones que deben cumplir las organizaciones sociales para poder funcionar como sedes de los CSC.

¹³ [Marco Nutricional | Provincia de Buenos Aires.](#)

¹⁴ Se espera que los estudiantes incorporen los conocimientos, capacidades y destrezas necesarias para usar las *notebooks*, acceder a Internet y aprender utilizando los recursos digitales y contenidos educativos.

¹⁵ A través de la capacitación, se espera que los docentes adquieran los conocimientos, capacidades y destrezas necesarias para incorporar las *notebooks*, los recursos digitales y los contenidos pedagógicos en la enseñanza.

¹⁶ El Programa Conectar Igualdad provee de dispositivos informáticos personales a estudiantes de primer ciclo de educación secundaria. El Gobierno de la PBA prevé expandir la cobertura ampliando la entre a estudiantes del último tramo de educación secundaria común y técnica.

CSC; estudiantes que recibirán prestaciones alimentarias; estudiantes que recibirán *notebooks* y acceso a recursos digitales y a conectividad, y docentes que participarán en cursos de formación para el uso pedagógico de las tecnologías.

- 2.13 **Alineación Estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), y con el desafío de desarrollo de: (i) Productividad e Innovación por medio del uso de tecnología de información y digital; y (ii) Inclusión Social e Igualdad al mejorar la eficiencia y calidad de servicios educativos, llegando a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12), mediante el número beneficiarios de servicios de alimentación, estudiantes beneficiados por proyectos de educación. Además, está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con Argentina 2021-2023 (GN-3051) contribuyendo a su objetivo estratégico de avanzar en mayor inclusión, calidad y permanencia del sistema educativo. El programa está alineado con las siguientes líneas de acción del Marco Sectorial de Desarrollo de Habilidades (GN-3012-3): (1) asegurar el acceso a oportunidades de aprendizaje pertinentes y de alta calidad durante toda la vida; (4) apalancar el uso de tecnología para ampliar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo de habilidades; (5) promover activamente la generación y uso de información empírica para guiar las decisiones relativas al desarrollo de habilidades.
- 2.14 El programa también se alinea con el área transversal de Género y Diversidad. Específicamente, las propuestas desarrolladas por los CSC contemplan el acompañamiento de adolescentes embarazadas y madres, y la vinculación con espacios de cuidado que atienden a niños y niñas desde los 45 días de vida. En el caso de las adolescentes y jóvenes que tengan a cargo el cuidado de hijos o hermanos de 4 años o más, se ofrecerán actividades específicas en los propios CSC. Por otro lado, los equipos institucionales de los CSC deberán participar de acciones de formación que brindarán herramientas para la intervención sobre situaciones de violencia de género. De manera transversal, las actividades de los CSC tendrán como referencia los lineamientos de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N°26.150 y la Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744. Esto se hará extensivo a la educación nutricional, que contempla instancias de capacitación y desarrollo de materiales para promover un vínculo saludable con los cuerpos. Respecto a la política de diversidad, la Dirección de Tecnología Educativa trabaja articuladamente con el equipo de Educación Especial para lograr la implantación progresiva de soluciones tecnológicas de apoyo -libres, inclusivas y asequibles- a través del acceso a programas asistivos¹⁷, cursos de capacitación docente y redes para compartir materiales y experiencias, y generar entornos inclusivos que promuevan el desarrollo de la autonomía de los estudiantes con necesidades especiales, así como la adquisición de competencias profesionales adecuadas.
- 2.15 **Modalidad del instrumento financiero.** Se utilizará un Préstamo Basado en Resultados (PBR) con cargo al Capital Ordinario (CO) del Banco por un total de US\$150 millones, con plazo de desembolso estimado en 36 meses y no contará con contrapartida local. La utilización del PBR se justifica en base al cumplimiento de los requisitos de la política del instrumento (PBR, GN-2869-10) y las directrices para el procesamiento (GN-2869-3): (i) el programa promueve la entrega de resultados de programas sectoriales gubernamentales preexistentes al aportar a la mejora de sus estrategias de monitoreo de calidad y focalización (Componente 1: “Programa para la Promoción de Fortalecimiento de los Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares”; Componente 2:

¹⁷ Los programas asistivos son estrategias de apoyo destinadas a personas en situación de discapacidad para facilitar la realización de tareas regulares.

“Servicio de Alimentación Escolar”; y Componente 3: “Programa Conectar Igualdad”); y (ii) como se comprobó con la implementación de otros PBR anteriores (4821-OC/AR¹⁸ y 5430/OC-AR¹⁹), la PBA posee tanto las atribuciones legales, gobernanza y entorno institucional adecuados, como la capacidad gerencial y técnica suficiente para administrar y monitorear un PBR. El financiamiento del Banco a la PBA representa una oportunidad de complementar el apoyo ofrecido a nivel nacional al programa Conectar Igualdad (parcialmente financiado con el [3455/OC-AR/PROMEDU IV](#)), de esta vez con una perspectiva de resultados enfocados en el uso pedagógico del equipamiento para favorecer mejoras en los aprendizajes (Componente 3). Además, el Banco tiene vasta experiencia en Argentina ([AR-L1108, PROMEDU II](#)) y en otros países trabajando con proyectos de aprendizajes extracurriculares (como los contemplados en el Componente 1) y podrá aportar al diseño y monitoreo de resultados del componente, a través de una cooperación técnica de apoyo a la ejecución.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Banco viene acompañando al país, al menos en las últimas tres décadas, en el fortalecimiento del acceso, mejoramiento de la equidad y calidad de la educación a través de operaciones de préstamo y cooperaciones técnicas, entre ellas la CCLIP AR-X1011 de PROMEDU con 4 operaciones ([1966/OC-AR](#); [1991/OC-AR](#); [2940/OC-AR](#) y [3455/OC-AR](#)) y la de PRINI (AR-X0003) con dos operaciones ([4229/OC-AR](#) y [5585/OC-AR](#)); y la [ATN/OC-15846-AR](#) (políticas docentes y mejora de la gestión); [ATN/JF-16665-AR](#) (innovación educativa en Mendoza); [ATN/OC-17542-AR](#) (Educación Digital, Programación y Robótica) y [ATN/OC-18995-AR](#) (analíticas de aprendizaje y ciencias de comportamiento).
- 3.2 **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** El diseño de la presente operación incorpora lecciones aprendidas de varias operaciones en Argentina y la región. Las principales son: (i) tomar los resguardos necesarios para la recolección sistemática de datos, tal como surgió de la evaluación de los Centros de Actividades Juveniles del PROMEDU II (1991/OC-AR) y potenciar la participación de estudiantes en espacios comunitarios que pueden promover sus trayectorias educativas, tal como se implementó en Sacúdete (ATN/JF-17533-RG; 5187/OC-CO), reflejados en las acciones del Componente 1; (ii) la importancia de proporcionar paquetes de alimentación escolar nutricional de alta calidad (5068/GR HA, 5288/GR HA) e incluyendo un fuerte sistema de monitoreo (5279/GR HA), incorporados en el diseño del Componente 2; (iii) en los resultados alentadores de la incorporación de tecnologías, como las propuestas de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de Educación Digital en Argentina (ATN/OC-17542-AR), reflejados en las acciones del Componente 3.
- 3.3 **Aspectos técnicos.** Durante la preparación se realizará el Análisis de Capacidad Institucional del Organismo Ejecutor (OE) y los subejecutores; y se realizarán talleres técnicos de intercambio sobre buenas prácticas para la mejora de calidad de servicios de alimentación escolar.

¹⁸ <https://www.iadb.org/en/project/AR-L1312>

¹⁹ <https://www.iadb.org/en/project/AR-L1340>

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Organismo Ejecutor, modalidad de financiación y fuente de financiación.** El Prestatario será la PBA, y la República Argentina será el garante de las obligaciones financieras del prestatario, de conformidad con lo establecido en la política de garantías requeridas a los prestatarios (documento GP-104-2) para préstamos a entidades subnacionales. El OE del Programa será la PBA, por medio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, responsable del cumplimiento de los indicadores del programa frente al Banco, y de la gestión financiera, coordinando a los siguientes subejecutores de los componentes: la [Dirección General de Cultura y Educación](#) para el Componente 1, el [Ministerio de Desarrollo de la Comunidad](#) para el Componente 2, y el [Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros](#) para el Componente 3. Los organismos subejecutores serán responsables de las adquisiciones y cumplimiento de las acciones técnicas relacionadas con los indicadores bajo su responsabilidad.
- 4.2 **Salvaguardas Ambientales.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación fue clasificada como Categoría “C” ya que se espera que las aulas móviles causen impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. Al tratarse de un PBR, se usarán los sistemas de gestión socioambiental del prestatario. Durante la preparación se evaluará el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del prestatario de manera acorde con los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social de aplicación.
- 4.3 **Aspectos Fiduciarios.** Para las adquisiciones y contrataciones se usarán los sistemas propios del OE. La gestión financiera seguirá lo previsto en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12). La PBA está ejecutando satisfactoriamente los Contratos de Préstamo [5430/OC-AR](#) y [4821/OC-AR](#) bajo el citado marco.
- 4.4 **Financiamiento retroactivo.** Se prevé el financiamiento retroactivo de resultados alcanzados entre la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto y la fecha de elegibilidad del préstamo por un monto de hasta el 15% del monto del préstamo (US\$22,5 millones).
- 4.5 **Riesgos.** Los riesgos en la etapa de preparación son bajos dada la trayectoria de la PBA con otras operaciones de PBR. Se llevará a cabo un análisis de capacidad institucional para identificar eventuales riesgos al respecto.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 **Recursos y Cronograma de Preparación.** Se distribuirá la POD para Revisión de Calidad y Riesgo el 13 de febrero de 2023, el Borrador de la Propuesta de Préstamo al Comité de Políticas Operativas el 22 de febrero de 2023, y finalmente la Propuesta de Préstamo para consideración del Directorio el 29 de marzo de 2023. Se estima un costo total de US\$99.000, de los cuales US\$48.000 son destinados para misiones y US\$51.000 para consultorías (Anexo V).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

Operation Information

Operation Name	
Strengthening Education Trajectories in the Province of Buenos Aires Program	
Operation Number	AR-L1367

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
SCL/EDU	SECONDARY EDUCATION
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / LBR	\$150,000,000.00
Executing Agency	Borrower
AR-MECONPBA	MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Tamara Leonor Vinacur
Toolkit Completion Date	Author
04/11/2022	Mauricio Tapia (Esg Guidance Service)
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	C
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Low
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Moderate

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

During preparation of an LBR, the Bank will assess the adequacy of the Borrower's ESMS to implement the activities expected to be financed by the LBR in a manner that meets the requirements of the ESPs. Where necessary, adjustments to the Borrower's ESMS will be agreed with the Bank and incorporated in an ESAP. The definition of the indicators that are linked to disbursements and the corresponding targets of the LBR will also consider environmental and social performance and intermediate or final outcomes, as appropriate.

The activities of the LBR will not have impacts or risks on human health and the environment, have GHG emissions, generate waste and/or use pesticides.

The activities of the LBR will not have impacts or risks on health and safety of the project-affected people, impacts on the sub-projects themselves from natural hazards and climate change and/or risks associated with human rights.

No natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the areas of the activities under the LBR, and these may impact the project, and/or the activities of the LBR may exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

The activities of the LBR will not negatively impact people due to land acquisition.

The activities of the LBR will not have significant impacts or risks on biodiversity and ecosystem services and/or introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna.

The activities of the LBR will not impact Indigenous Peoples.

The activities of the LBR will not impact cultural heritage.

The activities of the LBR will not negatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

There are no contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will not prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

The Borrower/Executing Agency's has moderate organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The activities of the LBR will not have impacts or risks associated with child labor or forced labor in the workforce.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program.

Resumen inicial del Estudio Ambiental y Social

De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación fue clasificada como Categoría "C" ya que se espera que las aulas prefabricadas móviles causen impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos.

Al tratarse de un PBR, se usarán los sistemas de gestión socioambiental del prestatario. Durante la preparación se evaluará el SGAS del prestatario de manera acorde con los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social de aplicación.

Índice de Trabajo Sectorial Realizado y Propuesto

Temas	Estudios	Estado de Preparación	Enlaces electrónicos
1. Preparación de Perfil de Proyecto (PP) y estudios necesarios para la elaboración del PP	Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal	Concluído	Link a Sharepoint
	Marco Sectorial de Protección Social y Pobreza	Concluído	Link a Sharepoint
	Marco Sectorial de Desarrollo de Habilidades	Concluído	Link a Sharepoint
	Estrategia de País del Grupo BID con Argentina 2021-2023 (GN-3051)	Concluído	Link a Sharepoint
2. Opciones técnicas y de diseño	Diagnóstico e insumos técnicos para el diseño del Componente 1 (consultoría)	En Proceso	
	Diagnóstico e insumos técnicos para el diseño del Componente 2 (consultoría)	En Proceso	
	Diagnóstico e insumos técnicos para el diseño del Componente 3 (equipo)	En Proceso	
	Plan Monitoreo y Evaluación (equipo)	Pendiente	
	Análisis Económico (consultoría)	En Proceso	
	Salvaguardas ambientales y sociales (equipo)	Pendiente	
	PACI (equipo)	Pendiente	
	ROP, PEP, PA, POA (consultoría)	En Proceso	

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).